



BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACION DE UN OFICIAL ADMINISTRATIVO EN REGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA FUNDACIÓN ELVIRA OTAL

1.-OBJETO. La convocatoria tiene por objeto la selección de un oficial administrativo que, con carácter temporal, preste sus servicios, a tiempo completo, en la Fundación Elvira Otal.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o aquellos Estados que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Edad: Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Titulación: Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Bachiller o Técnico, o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y además se adjuntará al título su traducción jurada.

d) Compatibilidad Funcional: Acreditar no padecer enfermedad, así como poseer las condiciones físicas y psíquicas adecuadas para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

e) Habilitación: No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.



2.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la toma de posesión.

3.- PUBLICIDAD

Las Bases de esta Convocatoria se harán públicas mediante difusión en radio local, publicación en la Web del Ayuntamiento de Ejea y presentación en el Tablón de anuncios de la Residencia Municipal.

4.- INSTANCIAS: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las instancias (Anexo I), solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, irán dirigidas al Sr. Presidente de la Fundación Elvira Otaí, presentándose entre los días 17 al 27 de Diciembre en la Recepción de la Residencia Municipal de Mayores para su registro, o en la forma prevista en el artículo 38, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta las 14 horas del día 27 de Diciembre de 2007.

A la instancia se acompañará:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Documento que acredite la titulación exigida, de conformidad con lo establecido en la Base 2ª.1 c), mediante aportación de original o fotocopia compulsada.
- c) La documentación que pretenda acreditarse en la fase de concurso, mediante aportación de documentos originales o fotocopia compulsada.
- d)) Currículum vitae.



Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de instancias, establecido en las presentes bases.

5.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Residencia Municipal de Mayores, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes excluidos, y determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de pruebas.

En el supuesto de que no existieren reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin la necesidad de nueva publicación.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un técnico designado por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Vocales: Un técnico designado por Fundación Rey Ardid (que actuará también como secretario del tribunal) y un técnico designado por el Ayuntamiento de Ejea.

En la composición del Tribunal se establecerán los Titulares y Suplentes.



Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas, para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad.

Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

7.- SISTEMA DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

En la fase de Concurso se valorarán: Servicios prestados, titulaciones y formación.

La fase de Oposición constará de tres ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio y de realización obligatoria para superar la oposición

8.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO Y CALIFICACIÓN:

A.- FASE DE CONCURSO: La fase de concurso tendrá una puntuación máxima de 3 puntos y se valorará con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente



certificación, 0,10 puntos. No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores al mes. Hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por cursos y seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público u homologadas:

- Cada curso de 40 horas lectivas: 0'1 punto
- Cada curso de entre 40 y 100 horas lectivas: 0'2 puntos
- Cada curso de más de 100 horas lectivas: 0,3 puntos

Hasta un máximo de 1 punto.

APLICACIÓN DEL CONCURSO:

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase de Oposición.

B. FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, y su puntuación máxima será de 7 puntos:

- a) Prueba de conocimientos.
- b) Ejercicio práctico.
- c) Entrevista personal.

a) **PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:** consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 15 preguntas tipo test, con respuestas alternativas, sobre la **Ley 50/2002, de 26 Diciembre**,



de Fundaciones, en un tiempo máximo de 30 minutos. Dicho test tendrá una puntuación máxima de **2** puntos, eliminándose quienes obtengan una puntuación inferior a 1 punto.

b) EJERCICIO PRÁCTICO, relacionado con las funciones y contenidos de la plaza, consistirá en una prueba práctica de informática (aplicación de tratamiento de textos, bases de datos, hoja de cálculo y correo electrónico), determinado por el Tribunal. El ejercicio se desarrollará en un tiempo máximo de 1 hora. La parte práctica tendrá una puntuación máxima de **4** puntos, eliminándose quienes obtengan una puntuación inferior a 2 puntos.

c) ENTREVISTA PERSONAL, versará sobre los ejercicios realizados, y sobre la función a realizar, con una duración máxima de quince minutos. Puntuación máxima, **1** punto.

En el supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes, será criterio para dirimir el desempate, la mayor calificación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición. Si continua el empate, el Tribunal podrá establecer una prueba adicional de contenido práctico.

9.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Concluidas las pruebas el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación. La resolución de contratación será adoptada por el Presidente de la Fundación Elvira Otaí en favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal.

El tribunal establecerá una relación complementaria de esta convocatoria que generará una lista de contratación para la cobertura de necesidades temporales de personal en la categoría con los/as aspirantes que hubiesen superado todas las pruebas sin haber obtenido plaza y según la puntuación obtenida con el fin de



asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados.

11.- RECURSOS

Estas bases y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados ante los Tribunales competentes.

Ejea de los Caballeros, 14 de Diciembre de 2007.

EL PRESIDENTE,

Fdo: D. Javier Lambán Montañés.



ANEXO I

SOLICITUD

D./D^a _____, con D.N.I.
n^o _____, vecino/a de _____, con
domicilio en _____ teléfonos

EXPONE:

Que está interesado/a en participar en las pruebas selectivas para la provisión en régimen de contratación laboral temporal de una plaza de **Oficial Administrativo** de la Fundación Elvira Otaí.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Que acompaña a esta instancia, fotocopia del documento nacional de identidad, fotocopia del título acreditativo de la titulación exigida, currículum vital, fotocopia de todos los méritos y circunstancias alegadas que deban ser valorados, todos los documentos se presentaran debidamente compulsados.

Que en vista de lo que ha expuesto,

SOLICITA:

Ser admitido/a como aspirante en el citado procedimiento selectivo.

Ejea de los Caballeros, ____ de _____ de 2.00 __

Fdo. _____

SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN ELVIRA OTAL

